



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 052-2013-GG-OSITRAN

Lima, 03 de junio de 2013

VISTA:

La Nota Nº 401-13-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contienen el sustento y la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

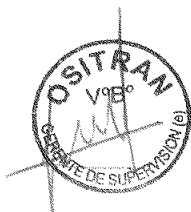
Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2012-GG-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de enero de 2013 se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades.

Que, la Gerencia de Supervisión mediante documento de visto, remite a esta Gerencia General un proyecto de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013 correspondiente a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2013, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, propuesta por la Gerencia de Supervisión;

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, a fin de agregar en sus alcances las actividades de supervisión respecto a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., presentado por la Gerencia de Supervisión.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2013, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2013 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG N° 15100

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad Prestadora: LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

Concesión: AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Contrato de Concesión Cláusula 18: Medio Ambiente	Numeral 18.1: Auditoria Ambiental y Estudio del Impacto Ambiental. Numeral 18.1 2: Plan de Monitoreo Ambiental 2010. Numeral 18.2: Contaminación. Numeral 18.3: Protección del Patrimonio Cultural y Arqueológico	No aplica	Enero	Inspección
			No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Setiembre	Inspección
	Contrato de Concesión Anexo 4: Seguridad Integral Números 1, 2, 3. Anexo 14, Numeral 1.24. OACI Anexo 17	Programa de Seguridad Aeroportuaria	No aplica	Febrero	Inspección
	Contrato de Concesión Anexo 4: Seguridad Integral, Números 1, 2 y 3. Anexo 14, Numeral 1.24. CC Cláusula 18, Numeral 18.2 Contaminación.OACI Anexo 17	Programa de Seguridad Aeroportuaria: Cumplimiento de la legislación vigente. Operación y mantenimiento adecuado de los sistemas y equipos. Revisión del Programa de Seguridad. Filas para el chequeo de seguridad. Verificar mantenimiento del nivel de protección del Aeropuerto. Verificar existencia del equipo mínimo para Nivel 9. Verificar normas y métodos OACI. Programas ambientales	No aplica	Junio	Inspección
	Contrato de Concesión: Anexo 4: Seguridad Integral, Números 1 y 2. Anexo 14, Números 1.21 y 1.24. Cláusula 18, Numeral 18.2 Contaminación. OACI Anexo 17, Capítulo I.	Programa de Seguridad Aeroportuaria	No aplica	Octubre	Inspección
	Contrato de Concesión Anexo 3: Operaciones que se llevan a cabo en el Aeropuerto Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones No Principales Anexo 4, Numeral 3 Anexo 5, Apéndice 1	Operaciones Principales: Servicios Aeroportuarios en relación a la TUUA, excepto SEI y Seguridad. Otros Servicios No Principales.	No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Noviembre	Inspección
	Contrato de Concesión Anexo 3, Operaciones que se llevan a cabo en el Aeropuerto, Numeral 2: Operaciones No Principales.	Operaciones No Principales Numeral 2.2: Otros servicios para líneas aéreas, Empresas comerciales y de Servicios auxiliares. Numeral 2.3: Servicios de Protocolo en el aeropuerto	No aplica	Julio	Inspección
	Contrato de Concesión Anexo 14: RTM, Numeral 2: Normas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios del aeropuerto. Anexo 3: Operaciones Principales, Números 1.1, 1.1.3 y 1.5	Plan Anual de Mantenimiento: Instalaciones Aeroportuarias. Otros edificios Aeroportuarios. Programa de Mantenimiento y Limpieza. Operaciones Principales: CCTV, Servicios de Aeronavegación, apéndice 1.	No aplica	Abril	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Contrato Concesión: Anexo 14, Numeral 4	Encuestas de Satisfacción primera medición	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
		Encuestas de Satisfacción segunda medición	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Contrato Concesión: Cláusula 5, Numeral 5.11	Informe Trimestral: IV del 2012	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
		Informe Trimestral: I del 2013	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
		Informe Trimestral: II del 2013	Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
		Informe Trimestral: III del 2013	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Acuerdo N° 263-87-02-CD/OSITRAN: Interpretación del Numeral 5.3 de la Cláusula 5 del Contrato de Concesión.	Cumplimiento del Plan de Adecuación al Acuerdo N° 263-87-02-CD/OSITRAN	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Reglamento General de Supervisión: Artículo 24 literal c)	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Contrato de Concesión: Anexo 3: Operaciones que se llevan a cabo en el Aeropuerto. Reglamento General de Supervisión: Artículo 08 literal e)	Presentación de resultados de las Mediciones RTM y Niveles IATA-B	Agosto	Octubre	Supervisión de Gabinete



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad
Prestadora: LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

Concesión: AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligacion Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligacion	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14° y 17° Reglamento de Atención de Reclamos y Solucion de Contraversias de Ositran: Capítulo II del Título III REMA: Art. 8° y 10° literales a) y b). RETA: Art. 8° y 10° REMA: Art.8° literales a) y b) RETA: Art. 8° y 10°	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales.	No aplica	Marzo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Septiembre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Contrato de Concesión: Cláusula 20: Seguros,, Numerales 20.1, 20.2, 20.7	Verificación de Pólizas de Seguros e Informe de Cobertura	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Contrato de Concesión: Cláusula 20 Seguros, Numerales 20.1, 20.2, 20.7	Verificación de Pólizas de Seguros e Informe de Cobertura	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Contrato de Concesión Cláusula 10, Numeral 10.1	Verificación de Obligaciones Contractuales respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Reglamento de Altas y Bajas: Artículo 7°	Presentación de Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Reglamento General de Supervisión Artículo 10, literal b)	Verificación de Conformación del Accionariado	Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete
	III.- INVERSIONES	Contrato de Concesión: Cláusula 5, Numeral 5.11	Informe Trimestral: IV del 2012	Enero	Febrero
Informe Trimestral: I del 2013			Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Informe Trimestral: II del 2013			Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
Informe Trimestral: III del 2013			Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión: Artículo 24, literal b)		Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete

